

SUSPENSIÓN DE LA JUBILACIÓN ANTICIPADA

J. Manuel Díaz-Arias

El pasado 1 de enero entró en vigor la nueva regulación de la jubilación, cuyo asunto estrella es la elevación de la edad ordinaria de jubilación hasta los 67 años. El establecimiento de un largo periodo de aplicación progresiva supone, no obstante, que los efectos plenos de esta medida no se producirán hasta 2027. Así, durante el año 2013, la edad de jubilación queda temporalmente fijada, con carácter general, en 65 años y un mes, incrementándose año a año en un mes más.

En enero debería haber entrado en vigor también la nueva regulación de la jubilación parcial y la jubilación anticipada, pero el Gobierno decidió en el último momento “su suspensión”. El motivo: tiene intención de proceder a una reforma de las dos figuras. Recordemos que el Ejecutivo no ha tocado aún el tema de las pensiones. La regulación que acaba de entrar en vigor es fruto de la legislatura anterior. Por ello, ante el absurdo de llevar a cabo dos modificaciones consecutivas, ha decidido posponer su aplicación tres meses, intentando llegar a un acuerdo de consenso con los demás grupos políticos.

El Gobierno entiende que durante la crisis actual se está produciendo un uso abusivo de estas figuras, las cuales están utilizándose en la práctica como medidas de regulación de empleo. Los fuertes ajustes de plantilla se están realizando en los últimos tiempos mayoritariamente por la vía de las prejubilaciones, por ser un medio de supresión de puestos de trabajo menos traumático para los trabajadores. El resultado es que durante 2012 las jubilaciones anticipadas y las parciales han aumentado cerca del 15%, con el consiguiente coste para las arcas públicas.

El objetivo es **acercar progresivamente la edad real de jubilación a la edad legal establecida**. Para ello, las nuevas medidas **penalizarían el recurso a la jubilación parcial**, imponiendo la aplicación de coeficientes reductores, similares a las que se aplican en la jubilación anticipada, lo que conllevaría la reducción de la cuantía de la pensión.

Además **se elevaría la edad de acceso a la jubilación anticipada** (fijada hoy en 61 años) hasta los 63 o los 65 años incluso. La intención es disuadir de la utilización de tales figuras. Actualmente una de cada dos jubilaciones es anticipada. El Gobierno pretende acabar con esta práctica. La reforma podría producirse este mismo mes de febrero. Si no hay acuerdo es probable que se recurra a un nuevo decreto ley (**OTRO DECRETAZO**).